

Boletín Semanal

EDUCACIÓN FINANCIERA

¿TE ACOSAN TUS DEUDAS? “DEBO, NO NIEGO...”

Primer acto: es domingo, siete de la mañana, y timbra el teléfono en tu casa. Contestas y escuchas al otro lado de la línea una grabación que reclama un pago que olvidaste hacer.

Segundo acto: regresas una tarde del trabajo, y encuentras que en tu puerta alguien fijó con un pegamento un mensaje en donde te reclaman el “pago urgente” de tus deudas para “evitar mayores consecuencias”.

Tercer acto: llega un cobrador a tocar a tu puerta, pero no tienes dinero. Antes de irse, éste te asegura que te incluirá en la “lista negra” y que, de no pagar, terminarás en la cárcel.

¿Te ha ocurrido?

Todos tenemos derecho a cobrar el dinero que se nos debe, es cierto, pero como dice el refrán, “lo cortés no quita lo valiente”. Tener deudas que no has liquidado no significa que aquél a quien le debes está autorizado a hacer cualquier cosa para que pagues.

De acuerdo con el **Código de Ética para llevar a cabo prácticas de cobranza respetuosa**[1], los encargados de realizar algún cobro deben de identificarse y no pueden usar lenguaje obsceno o palabras altisonantes al establecer comunicación contigo o con tus contactos, las llamadas deberán hacerse para negociar el pago de deudas y no para molestar o amenazar.

Tampoco pueden engañarte asegurando que de no saldar tu deuda serás privado de tu libertad, sujeto de demanda, o incluso que se ha iniciado un juicio en tu contra, si dichos señalamientos no son ciertos.

¿Qué hacer si te insultan?

Si recibes acoso, amenazas o insultos por parte de los despachos que colaboran con las instituciones financieras para realizar su labor de cobranza, puedes denunciar a estas empresas, y presentar tu inconformidad ante Condusef.

[1] Convenio firmado entre Condusef y la Asociación de Profesionales en Cobranza y Servicios Jurídicos A.C. México D. F., firmado el 25 de octubre de 2006 y ratificado el 29 de Mayo de 2008.

¿Cómo presentar una denuncia?

La denuncia puede presentarse de forma personal en nuestras oficinas centrales, en cualquiera de las Delegaciones de Condusef, o por medio electrónico en la dirección:

www.condusef.gob.mx/index.php/despachos-de-cobranza.html